

ACTA No. 116

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:13 horas del día **Martes 10** (diez) de marzo del año dos mil nueve 2009, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar **la NOVEGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo.** El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de enero del 2009.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la secretaria del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. congreso del Estado, donde propone la reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima.
- 6.- Solicitud de licencia por tiempo indeterminado que presenta un Muncipe y en su caso toma de protesta de su suplente.
- 7.- Dictamen que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes respecto de movimientos de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 8.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización de una estación de servicio (gasolinera) propiedad de Gabino Moctezuma.
- 9.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal **L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el **C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de los **CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, con la ausencia justificada de los **CC. ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**, por motivos personales y del **LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL**, por motivo de una solicitud de licencia que presenta y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, Presidente Municipal, pidió a los

Handwritten signature

presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 10 de marzo del año 2009, siendo las 19:23 horas del día declaro legalmente instalada esta **NOVEGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, haciendo uso de la voz el Regidor Cesar Villa Hinojosa, solicita sea cambiado el orden del numero 8 al 5 y viceversa, no habiendo mas cometarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de enero del 2009.
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización de una estación de servicio (gasolinera) propiedad de Gabino Moctezuma.
- 6.- Solicitud de licencia por tiempo indeterminado que presenta un Muncipe y en su caso toma de protesta de su suplente.
- 7.- Dictamen que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes respecto de movimientos de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la secretaria del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. congreso del Estado, donde propone la reforma al articulo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima.
- 9.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que la cuenta publica correspondiente al mes de enero del 2009, fue entregada en el Congreso del Estado, en tiempo y forma, para su revisión y análisis. -----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Salvador Ochoa Romero' and other illegible scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'Cesar Villa Hinojosa' and other illegible scribbles.

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, diera lectura al Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización de una estación de servicio (gasolinera) propiedad de Gabino Moctezuma, procediendo el Regidor, mismo que después de haber sido leído, se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "ESTACION DE SERVICIO DE GASOLINERA", PROMOVIDO POR EL C. GABINO MOCTEZUMA BARAJAS; SOBRE EL KM. 234+500 S1 DE LA CARRETERA FEDERAL No. 200 MANZANILLO-PLAYA AZUL; SALIDA A CERRO DE ORTEGA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización del programa parcial de urbanización denominado "Estación de Servicio de Gasolinera" para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización del programa parcial de urbanización "Estación de Servicio de Gasolinera" del cual se desprende la siguiente información:

- A) El promovente del proyecto del programa parcial de urbanización es el C. Gabino Moctezuma Barajas, propietario del predio rústico de superficie 8,505.292 m2; identificado con clave catastral 09-21-94-000-156-001; de las cuales 5-00-00 Has son para uso industrial y 2-00-00 Has para Estación de servicio (Gasolinera). y el consultor responsable del proyecto es el ARQ. FERNANDO VIDAURI DAVALOS, quien es perito urbano de proyecto no. 06.
- B) El predio se localiza sobre el Km. 234+633 de la carretera federal No. 200 Lázaro Cárdenas-Manzanillo a 24 km de la ciudad de la cabecera municipal de Tecomán; entronque con carretera estatal a San Miguel Ojo de Agua, al sureste del municipio de Tecomán.
- C) El Programa Parcial de Urbanización "Desarrollo Industrial y Servicios", pretende posibilitar la anexión del predio a usos económicos para potenciar el desarrollo de esta zona del municipio, llevando a la práctica los objetivos de ordenación y regulación que tiene todo Programa Parcial. Y Que para cumplir con los propósitos del presente Programa, se utilizara el terreno de 7-00-00 hectáreas para los usos planteados, por lo que pone a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Tecomán el presente Programa Parcial de Urbanización, para que, en base a la opinión favorable de su Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y los mecanismos formales, autorice la zonificación que permita la implementación de un establecimiento industrial y una estación de servicios considerada como Equipamiento Especial para su construcción y operación, que son compatibles en el lugar por ubicarse en el medio rural de este municipio, fuera del Limite del Área de Aplicación del Programa de Desarrollo Urbano vigente. Por tanto, el presente Programa Parcial pasa a formar parte de dicho Programa vigente desde el 27 de mayo de 1995, actualizando el aprovechamiento de esta zona, incorporándola con la asignación de los nuevos usos y destinos, cuya operación beneficiará a la generación de empleo y la economía municipal.
- D) El Área de Aplicación del Programa Parcial de Urbanización Desarrollo Industrial y Servicios corresponde al predio propiedad del Sr. Javier García Sandoval con una superficie de 7-00-00 hectáreas de acuerdo a los datos de propiedad. Y se localiza a 24 km al suroriente de la Ciudad de Tecomán, sobre el margen norte de la carretera Federal 200 tramo Limites de Estados Michoacán/Colima-Manzanillo, subtramo Limites de Estados-Tecomán, en el entronque hacia la localidad de San Miguel del Ojo de Agua que se localiza a 8 kilómetros del terreno, como se observa en el Plano D 1 denominado Localización que forma parte de su "Anexo gráfico".
- E) ZONIFICACIÓN: De conformidad a lo señalado en el capítulo IV del Título I del Reglamento, se establecen las zonas para el Área de Aplicación del presente Programa Parcial, las que se desglosan en el Cuadro N° 1 y se indican gráficamente en el Plano denominado E2 Zonificación, que se integra al "Anexo gráfico". Y son:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4
5

EE-1 Equipamiento Especial 20,000.00 m2;

EV-1 Espacios verdes abiertos 16,580.43 m2;

I-1 Zona de Industria Ligera y de bajo Impacto I, 43,419.57 m2; resultando un área total= 70,000 m2 y son las que a continuación se describen:

EE 1-1 Zona de Equipamiento Especial, corresponde al Área de Restricción de Instalaciones de Riesgo IE-RG-1, con la superficie de 20,000.00 metros cuadrados que se sujetará a lo descrito en los artículos 116, 120, 180, 337 y los referidos al Capítulo XXXVI Estaciones de Servicio y Abasto de Combustible de El Reglamento y que contiene a la superficie de 2,697.39 metros cuadrados que corresponden al Área de Restricción por paso de Vialidad Regional, que será respetada libre de toda edificación.

EV-1 Zona de Equipamiento de espacios verdes abiertos, corresponde a una fracción del Área de Reserva Urbana de Corto Plazo RU-CP-1 con la superficie de 6,580.43 metros cuadrados derivados del Área de Cesión resultante, que se sujetará a lo descrito en los artículos 29, 119, 122 y 179 de El Reglamento.

I-1 Zona de Industria Ligera y de bajo Impacto, corresponde a una fracción del Área de Reserva Urbana de Corto Plazo RU-CP-1 con la superficie 43,419.57 metros cuadrados que se sujetará a lo descrito en los artículos 37, 38, 39, 81, 82 84, 85 fracc. I, 89, 139 fracc. VIII y 177 de El Reglamento, y atenderá a los usos señalados en su artículo 86.

F) LOTIFICACIÓN: En el llamado Plano E 3 Lotificación, integrado en el "Anexo gráfico" de este Programa Parcial, se señala la lotificación que se norma, la cual como producto de su aplicación e instrumentación, queda integrado en tres lotes definidos en una sola manzana, de los cuales concentrarán equipamiento especial y de espacios verdes abiertos y en otro la aplicación usos industriales de bajo impacto y riesgo. Dichas superficies quedan integradas de la siguiente manera:

MANZANA	No. LOTE	SUPERFICIE EN M2
01	01	20,000.00
	02	6580.43
	03	43,419.57
	TOTAL	70,000.00

Según se exige en el inciso e), de la fracción VIII, del artículo 276 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la clave del predio fue asignada por la autoridad catastral competente de Tecomán.

G) Para cumplir con sus objetivos, el Programa Parcial de Urbanización Desarrollo Industrial y Servicios, contempla los criterios y obras mínimas de urbanización que corresponden a la zona Industria Ligera y de bajo Impacto (I-1), superficie predominante en la zonificación planteada en este Programa Parcial, correspondiendo las señaladas en el artículo 177, a las que deberán ajustarse todas las acciones que serán previstas por el promovente:

H) Red de abastecimiento de agua potable.
En lo referente a la obligación de dotar de agua potable con tomas domiciliarias, que señala la fracción I del artículo 175 del Reglamento de Zonificación, el suministro será por medio propio a través de la perforación de pozo profundo ubicado dentro del predio en su parte central, del cual se cuenta ya con la autorización y los derechos de agua de la Comisión Nacional del Agua, por la cantidad de 90,000 m3/año, teniendo para su almacenamiento tanques cisternas con el fin de garantizar su abasto, por medios de bombeo se transportará el agua hasta el sistema de distribución por gravedad hacia los servicios de cada lote resultantes. La tubería de dotación de agua potable será subterránea y construida a base de PVC hidráulico RD 26 de los diámetros que señale el Proyecto Ejecutivo.

I) Red de alcantarillado sanitario.
La fracción II del Artículo 175 del Reglamento, señala el requerimiento de construir una red de drenaje sanitario, que permita el saneamiento de las aguas residuales hacia el sistema de tratamiento respectivo. El desalojo de las aguas residuales será por medio de un sistema con tubería de PVC sanitario concentrándose en fosas sépticas cuyo mantenimiento será prestado por empresa especializada, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el proyecto ejecutivo correspondiente.

J) Sistema de desalojo de aguas pluviales.
El proyecto contempla obras de infraestructura externa para el desvío de las aguas pluviales en su frente norte, a fin de que los escurrimientos reconozcan su cauce natural de conducción fuera de los polígonos del proyecto. Estas obras se complementan con drenajes internos por escurrimiento superficial encauzándolos a sitios de captación estratégicos por medio de piso, banqueta, o coladeras de diseño

Handwritten signature

especial. El diseño de estas zonas de captación por medio de coladeras evitará cambios bruscos de pendientes para evitar daños a las vialidades.

K) Sistema de Tratamiento de aguas negras o sanitarias.
De acuerdo a las normas de las autoridades sanitarias, se incluirán en su caso sistemas de almacenamiento, equipos de bombeo, plantas de emergencia y demás accesorios, de acuerdo a las características y tipología de los usos previstos.

L) Red de electrificación.
Se construirá la red en media tensión, en instalación aérea, que deberá ajustarse a la Norma Oficial Mexicana para instalaciones eléctricas NOM-001-SEMP-1994 y las normas de construcción y especificaciones de la Comisión Federal de Electricidad, y en general al contenido de los artículos 193 a 195 del Reglamento de Zonificación.

Red de alumbrado público Se construirá la red sobre postes metálicos en instalación oculta en vialidades vehiculares, peatonales y en las áreas verdes o de equipamiento.

M) Red telefónica con instalación oculta y acometida domiciliaria
La telefonía será a través de líneas conectada a centrales con extensiones en los establecimientos planteados.

N) Red contra incendios Se construirá por separado de la red de agua potable con reserva para tal efecto y equipos de emergencia que garantice en cualquier momento el gasto de agua para sofocar siniestros.

O) Señalamiento, incluyendo placas de nomenclatura en vialidades.

VIALIDAD. Por encontrarse fuera del predio y ser su construcción de orden general, a efecto de garantizar la debida integración de los terrenos hacia las carreteras estatal y local que generan la geometría de un semiglorieta que funciona como entronque recientemente implementado, al promotor del presente programa solamente le compete el urbanizar las secciones laterales frente al predio y los accesos necesarios que integren adecuadamente a los nuevos desarrollos. El proyecto ejecutivo contemplará el análisis y solución de dicha sección y su integración a la geometría del entronque, a fin de prever la seguridad, la eficiencia operacional y el menor costo de construcción.

El planteamiento ejecutivo será realizado según lo indicado en las normas contenidas en el Capítulo XXIII Intersecciones de El Reglamento y en el "Manual de Proyectos Geométricos de Carreteras", expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen del proyecto del programa parcial de urbanización para uso de equipamiento especial (Gasolinera) tipo EE-1 y de Industria ligera de bajo impacto tipo I-1 denominado "Desarrollo Industrial y Servicios."

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 2 de octubre de 2008.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rubrica

Lucy

MA

g

A

[Signature]

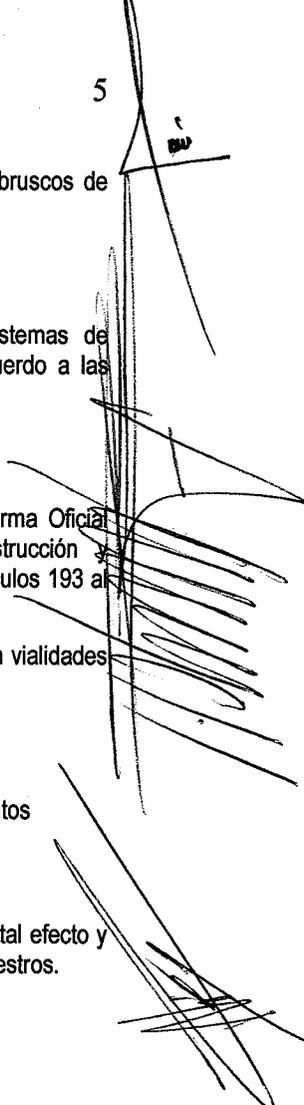
Lucy

La

[Signature]

Olivia

[Signature]



Concluida y no habiendo comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero somete a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización de una estación de servicio (gasolinera) propiedad de Gabino Moctezuma, mismo que resultó aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a la Solicitud de licencia por tiempo indeterminado, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO MUNICIPAL
DE TECOMAN, COLIMA
PRESENTE

ATNº LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

El suscrito LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, EN MI CARÁCTER DE Sindico Municipal, me dirijo a Ustedes en ejercicio de la facultad implícita en el artículo 54 en relación al 57 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de presentar con esta fecha mi SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL POR TIEMPO INDETERMINADO, PARA SEPARARME DEL CARGO DEL SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

Lo anterior es solicitado por serme necesario para la atención de asuntos de carácter personal que me impiden atender las responsabilidades que, hasta el día de hoy, ostento por decisión popular.

En merito de lo anterior, solicito a ese pleno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, conocer y resolver respecto de ésta solicitud en la Sesión de Cabildo inmediata a esta fecha.

Sin más de momento les reitero mi aprecio personal y mi reconocimiento a su labor como órgano de Gobierno.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., 07 de marzo de 2009

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL.- RUBRICA.

--- Concluida la lectura, el Presidente Municipal, pregunta si hubiera algún comentario al respecto, resaltando; que el día de hoy tiene lugar la atención de una solicitud de una licencia que presenta el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, la cual presenta con carácter de temporal y con tiempo indeterminado, en los términos de los artículo 54 en relación al 56 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, hombre joven que ha estado a la altura de las responsabilidades que le fueron encomendado

por decisión popular y ha estado a la altura y los retos y oportunidades que la dinámica del quehacer municipal le ha presentando, nos queda la seguridad de que estamos al frente de una Institución cuyo trabajo continua y habrá de mantener la dinámica que nos ha merecido el reconocimiento social y que estoy seguro que ahora con la incorporación de la suplente del Sindico Municipal, la Dra. Bethel Mercado, seguiremos dando la atención debida y oportuna a las responsabilidades que como Ayuntamiento tenemos encomendadas y en lo particular en las comisiones que tenia bajo su presidencia el LIC. LUIS VARGAS, lo hará y estoy seguro de ello pues se le reconoce como una persona profesionalista, responsable de excelente calidad moral, como es la Dra. Bethel Mercado que posteriormente habrá de tomar protesta como Sindico Municipal, no me resta más que desearle el mejor de los éxitos, a nombre de todo el Cabildo en las nuevas encomiendas, al Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, pues reconocemos en él a una persona responsable, dedica y con un alto sentido humanista y social, como en lo personal se lo deseo a todos los miembros del cabildo que tuvieran la intención de buscar nuevos espacios de crecimiento personal, es cuanto, concluyó. -----

----- Hizo uso de la voz el Regidor Cesar E. Villa Hinojosa, quién expone que está preocupado porque se tienen muchos pendientes legales por resolver, como todo ciudadano tiene todo el derecho de ir por lo que sus intereses mejor le marquen, pero en este sentido tenemos la responsabilidad de saber resolver ante el ser humano y ante sus derechos, pero no quisiera dejar de mencionar que si quedan pendientes legales que si nos preocupa que no se hayan solucionado situaciones que son de su competencia. -----

----- En uso de la voz el Regidor Luis Josue López, manifiesta que él considera que los pendientes que dejo Luis Vargas son inherentes al propio desarrollo de la administración y ami no me cabe la menor duda que su suplente la Dra. Bethel, sabrá dar salida o seguimiento a lo que la administración le marque, pensando en lo particular que la labor de Fernando es la correcta y dando respuesta al Regidor Villa le manifiesta, estoy seguro de que si tu fueras o cualquier otro compañero, dejarían algunos pendientes que por el desarrollo o la dinámica propia del Ayuntamiento se van dando. -----

----- A continuación el Presidente Municipal, expone que complementa lo manifestado por el Regidor Josue, continuamente en su quehacer cotidiano el Lic. Luis Vargas como Sindico, apoyo fuertemente no solamente a su comisión en la cual estuvo muy al pendiente, sino en cada una de las demás comisiones contribuyo en equipo, y respecto a los asuntos pendientes, están debidamente atendidos hay dictámenes que se van a presentar posteriormente y en este sentido, estamos claros que su trabajo es serio y responsable y sobre todo que atendiendo lo que ley le marca como Sindico Municipal. -----

----- No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración la solicitud de licencia por tiempo indeterminado que presenta el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, al cargo de

Sindico Municipal, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobada por UNANIMIDAD. -----

- - - -Acto continúo el Presidente Municipal, solicita a los presentes ponerse de pie a fin de tomar la protesta de Ley a la persona SUPLENTE que ejercerá el cargo de SINDICO MUNICIPAL.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA:

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO, DE SINDICO MUNICIPAL, QUE POR MANDATO DE LEY EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

CONTESTÓ. ..."SI PROTESTO"...

Replicando el Presidente Municipal, **SI ES ASI QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE"**.-----

Concluyo exponiendo en hora buena muchas felicidades. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la comisión de comisión de Comercios Mercados y Restaurantes respecto de movimientos de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, procediendo a la lectura el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, misma que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASI COMO LAS IMPROCEDENTES.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen

M
Sandoval
S
J. Natividad Sandoval Cervantes
J. Guadalupe Garcia Negrete
Luis Josue Lopez Baez

[Handwritten scribbles and signatures on the right side of the page]

[Handwritten signatures on the right side of the page]

correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización y diversos movimientos, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
EVARISTO GARCIA OLIVIA.	VALLE QUERIDO #871, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARINA BRACAMONTES REYNAGA.	MARGARITAS #95, COLONIA SANTA ELENA, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
YOLANDA SANDOVAL RINCÓN.	J. ANTONIO TORRES #648, COLONIA UNIÓN, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ALICIA FREGOZO VAZQUEZ.	NICARAGUA #165, EN LA POBLACIÓN DE MADRID.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARGARITO CABRERA PLANCARTE.	FRANCISCO VELASCO CURIEL, COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
TERESA ALCARAZ SANDOVAL.	ELIAS LOZANO #140, COLONIA BAYARDO.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ABEL CISNEROS AYALA.	GAVIOTAS #102, COLONIA COFRADIA DE JUAREZ, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SERGIO MENDEZ FLORES.	GUSTAVO DIAZ ORDAZ #371, COLONIA ALVARO OBREGON Y/O ORO FLOR, EN TECOMAN, COLIMA.	LOCAL PARA EVENTOS.
ROBERTO BAUTISTA GUIZAR.	BAUDELIA VALDOVINOS #280, COLONIA LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA.	LOCAL PARA EVENTOS.
FARMACIA GUADALAJARA.	AV. DE LA JUVENTUD #2, INTERIOR 1, TECOMAN, COLIMA.	FARMACIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
HECTOR SILVA HERNANDEZ. REPRESENTANTE DE CADENA OXXO S.A. DE C.V.	CARRETERA COLIMA-MANZANILLO, KM.38.	TIENDA DE CONVENIENCIA.

NORMA JOSEFINA GONZALEZ LUNA.	JAVIER MINA #1366, COLONIA VALLE QUERIDO, TECOMAN, COLIMA.	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
-------------------------------	--	--

DIVERSOS MOVIMIENTOS DE CAMBIO DE DOMICILIO O PROPIETARIO

SOLICITANTE	SOLICITUD
MA. ELENA HERNANDEZ VARGAS.	CAMBIO DE GIRO DE LICENCIA NÚMERO B-001673, DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, A TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA #20, COLONIA ANTONIO SALAZAR, TECOMAN, COLIMA.
ANGELINA ZING MIRANDA.	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA MUNICIPAL NÚMERO B-002478, CON EL GIRO DE ABARROTES Y MINISUPER, UBICADO EN GILDARDO GÓMEZ #305, COLONIA SAN ISIDRO, EN TECOMAN, COLIMA; CAMBIA A NOMBRE DE FRANCISCA ALEJANDRA JIMENEZ MORENO.
VICTORIA VEGA CERNA.	CORRECCIÓN DE APELLIDO, YA QUE EN LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2008, SE AUTORIZO A NOMBRE DE JOSÉ DE JESÚS FIGUEROA AMGUIANO CUANDO DEBE DECIR ANGUIANO.
VÍCTOR MANUEL MENDOZA VARGAS.	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA MUNICIPAL NÚMERO B-002255, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, UBICADA EN LA CALLE QUINTANA ROO #132, PASA A NOMBRE DE MAYRA EDITH MENDOZA VARGAS, CON DOMICILIO EN QUINTANA ROO #130, EN TECOMAN, COLIMA.
ATANACIA SANTA MARIA CALVILLO.	CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA MUNICIPAL NÚMERO B-003616, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, UBICADA EN CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES #476, PARA UBICARSE EN CALLE REPUBLICA DOMINICANA #200, EN TECOMAN, COLIMA.
PAULA CHÁVEZ CARDENAS.	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA MUNICIPAL NÚMERO B-007289, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, EN LA CALLE ANSELMO VILLALOBOS #70, COLONIA SAN JOSÉ PASA A NOMBRE DE JESÚS OCTAVIO GUERRERO CHÁVEZ.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en las cuales se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice su licencia, así como los cambios solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "**SEGUNDO**" del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que notifique a los promoventes el acuerdo anterior y para que verifique que las personas a las cuales se les autorizo su licencia presenten nuevamente todos los documentos que señala el reglamento en la materia a fin de autorizar las mismas.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 10 del mes de Marzo del año 2009 dos mil nueve.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES

Presidente.- rubrica.

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Secretario. rubrica

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario.- rubrica

- - - - No habiendo comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes respecto de movimientos de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que es aprobado por unanimidad. - - - -

- - - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. congreso del Estado, donde propone la reforma al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.026/2009

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 23 de febrero del año pasado recibí el oficio No.3373/09, de fecha 19 de febrero del mismo año, que envía el H. Congreso del Estado.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LV LEGISLATURA ESTATAL, C. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y C. GONZALO MEDINA RÍOS, enviaron el ofiuco 3373/09 de fecha 19 de febrero del mismo año, en el cual informan que para los efectos lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política Local, envían como anexo MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIONAL POLÍTICA DEL ESTADO LIBE Y SOBERANO DE COLIMA.

SEGUNDO.- En dicha oficio solicitan los DIPUTADOS SECRETARIOS C. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y C. GONZALO MEDINA RÍOS se de cumplimiento a lo que señala la fracción III de la Artículo 130 de la Constitución Local, misma que se propone en los siguientes términos:

**MINUTA
PROYECTO
DE**

DECRETO DE REFORMA AL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIONAL POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 1º.

Con respecto a la vida, la libertad, igualdad y seguridad jurídica, se establecen las siguientes declaraciones:

1.- La vida es un derecho inherente a todo ser humano. El estado protegerá y garantizará este derecho desde el momento de la concepción. La familia constituye la base fundamental de la sociedad. El estado fomentará su organización y desarrollo, por la misma razón; el hogar y, particularmente, los niños será objeto de especial protección por parte de las autoridades. Toda medida o disposición protectora de la familia y de la niñez se considera de orden público. El niño tiene derecho desde su nacimiento a que se le inscriba en el Registro Civil y a tener un nombre.

.....
.....
.....
.....
II.- a la XIV.-

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador de Estado dispondrá se publique, circule y observe.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., febrero 23 de 2009
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el H. congreso del Estado, donde propone la reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, a fin de que sea turnado a la comisión respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 20:30 horas, del día martes 10 de marzo del año dos mil nueve, declara formalmente clausurada esta **NOVEGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

S. P. R.
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

Ma. Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

Luz Adriana Avila Ortiz
C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

Olivia Magaña Ochoa
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose GPE. Garcia Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. Juan José Aguilera Machado
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. Luis Josué López Baez
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

Ing. Hugo Sandoval Trujillo
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

Lic. Antonio Priego Huertas
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

Arq. César Eduardo Villa Hinojosa
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

Salvador Ochoa Romero
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO